



Declaración de Prestaciones

No.: 07/4L20-4Y20
Versión: 01-23

- Tejas con encaje lateral y de cabeza de arcilla cocida: Cazorla, Cobert Meridional, Telhasol 10, Piemontesa, Duna, S10, S12, Galleane 12, Marsella Collado, Klinker K2, Klinker Meridional, Klinker Virtus, Klinker Hydra, Lógica Plana, Lógica Emotions, Collado 10 Paja, Meridional Nova Paja, Tejas curvas de 40x15, 40x17 paja, 40x17 roja, 45x21, 50x21
- Piezas auxiliares de arcilla cocida: Remate lateral derecho e izquierdo, Media teja, Teja Doble, Teja de Ventilación, Teja Soporte de Chimenea, Cumbre (caballete), Remate angular, final de limatesa, caballete a 3 y 4 aguas, Tapa de Caballete, cuña para caballete, Pináculo, Chimenea, tapa de alero.

1. CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PRODUCTO

07/4L20-4Y20

2. USO PREVISTO

Materiales destinados para la cubierta de tejados inclinados o revestimiento de muros en edificios

3. FABRICANTE, y, si aplicable, REPRESENTANTE AUTORIZADO

BMI ROOFING SYSTEMS, S.L.U.
Ctra. Villaluenga-Cobeja, Km 3.5
45520 Villaluenga de la Sagra (Toledo) - España
Representante autorizado: N/A

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LAS PRESTACIONES

SISTEMA N° 4

5. NORMA ARMONIZADA o ETA

EN 1304:2005

6. ORGANISMO NOTIFICADO

N/A

7. PRESTACIONES DECLARADAS

Características esenciales	Prestaciones	Especificaciones técnicas armonizadas
Resistencia mecánica a la flexión	Pasa	EN 1304:2005
Comportamiento frente al fuego exterior*	Broof	
Reacción al fuego**	Clase A1	
Impermeabilidad al agua	Pasa Categoría 1 Método Ensayo 2	
Dimensiones y tolerancias dimensionales	Pasa	
Durabilidad	Nivel 1 (150 ciclos)	

NPD: Prestación no determinada

*de acuerdo con la Decisión de la Comisión 2000/553/EC

**de acuerdo con la Decisión de la Comisión 96/603/EC

Firmado por y en nombre del fabricante por::

D. Carlos HERNÁNDEZ PUENTE - Dtor. General



En Villaluenga de la Sagra

El 02/01/2023

Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con el conjunto de las prestaciones declaradas en el punto 7. La presente declaración se emite, de conformidad con el Reglamento (EU) N° 305/2011, bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado en el punto 3.